

Resolución Ejecutiva No.084-2021
Del 21 de mayo de 2021

Por el cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61219, denominado “**Suministro de una Retroexcavadora para obras de Carácter Social como Donación a la Junta Comunal de La Espigadilla**”, ubicada en el Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

El Director Nacional de La Dirección de Asistencia Social (Das)
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante publicación de Aviso de Convocatoria, el día seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se convocó a el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61219, denominado “**Suministro de una Retroexcavadora para obras de Carácter Social como Donación a la Junta Comunal de La Espigadilla**”, ubicada en el Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, con un precio de referencia de setenta y cuatro mil ciento cuarenta balboas con 20/100 (B/. 74,140.20), a celebrarse el día miércoles doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Que mediante Resolución Administrativa No.078 del diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas presentadas, en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre del 2020, que aprueba el Reglamento Especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y reforma el Decreto Ejecutivo No.775 de 12 de noviembre de 2015.

Que el doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave. Eloy Alfaro, Casco Viejo, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá, se recibieron las siguientes propuestas:

#	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	EMPRESAS MELO, S.A.	10:35 a.m.	B/. 67,500.00
2	IASA PANAMÁ, S.A.	10:40 a.m.	B/.70,834.00
		Precio de Referencia	B/.74,140.20

Que el expediente administrativo fue remitido al Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos y Especificaciones Técnicas.

Que el diecisiete (17) de mayo del dos mil veintiuno (2021), en el Departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala el Grupo de Técnicos o Expertos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas.

Que el veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el Grupo de Técnicos o Expertos designado emitió en tiempo oportuno su informe, en el cual se estableció que la propuesta presentada por **EMPRESAS MELO, S.A. no cumple** con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargos, ya que, la capacidad del balde reforzado de la cargadora de este proponente es de 0.96 m³ y en las especificaciones técnicas se solicita la capacidad de balde



23/05/21

reforzado de 1m3.

Igualmente la especificación técnica de la capacidad de excavación solicitada es de 4.3m. y la de este proponente es 4.27m.

Que de la valoración de la documentación aportada en la propuesta presentada por IASA PANAMÁ, S.A., se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargos;

Que en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a IASA PANAMÁ, S.A., por un monto total de **Setenta mil ochocientos treinta y cuatro Balboas con 00/100 (B/. 70,834.00)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto 61219, denominado “**Suministro de una Retroexcavadora para obras de Carácter Social como Donación a la Junta Comunal de La Espigadilla**”, ubicada en el Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Lic. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la
Dirección de Asistencia Social / DAS



FIR/LH/tp

1/5/21